Expediente: **91/2026 03-00026840-1**
Carátula: **CORREA, CARLOS C/ INBRACO SRL CUIT 30- 71172080-0 S/ MEDIDA CAUTELAR Y EMBARGO PREVENTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTION ASOCIADA CIVIL**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **17/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20243754225 - DELGADO, MARCOS JOSÉ ADRIÁN-DEMANDADO
20349151422 - CORREA, CARLOS -ACTOR
90000000000 - INBRACO SRL CUIT 30- 71172080-0, INBRACO SRL CUIT 30- 71172080-0-DEMANDADO
20349151422 - ARIAS, MARIA LUZ-ACTOR

PODER JUDICIAL DE CATAMARCA

OFICINA DE GESTION ASOCIADA CIVIL

OFICINA DE GESTION ASOCIADA CIVIL

CIVIL N° 5

ACTUACIONES N°: 91/2026 03-00026840-1

H1080910001401

Proveyendo a la actuación de fecha 16/10/26:

Téngase por contestado de manera espontánea el traslado ordenado mediante proveído de fecha 26/08/26.

De la sustitución de embargo, **llámese autos para resolver.**

Asimismo, líbrense los oficios solicitados a la Secretaría de Vivienda, Tierra y Hábitat de Catamarca, y al IPV, haciendo constar en los mismos que es reiteración de los anteriores recibidos con fecha 03/06/26 y que deberán dar cumplimiento a lo solicitado en el plazo perentorio de un (1) día hábil, bajo apercibimiento de aplicación de sanciones conminatorias, en caso de falta de contestación injustificada. Hágase saber al letrado que la confección del oficio estará a cargo del personal de la **OGA** y el diligenciamiento a cargo del letrado interviniente.

Proveyendo a la actuación de fecha 12/11/26:

Estése a lo proveído en el día de la fecha.

Actuación firmada en fecha 16/11/2026

Certificado digital:
CN=CANO Maria Lucia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27340295108

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Catamarca https://www.juscatamarca.gob.ar.